



Fecha: 22 de octubre de 2015 (sustituye a edición 02 de febrero de 2012)

# Código de conducta para proveedores de productos y servicios del Grupo Conservas Garavilla

## 1. Introducción.

El Grupo Conservas Garavilla (en adelante GCG) es una de las empresas líderes en la fabricación y distribución de productos alimenticios de origen marino, con marcas de renombre y reconocido prestigio como Isabel y Cuca. GCG ha adquirido el compromiso, manifestado explícitamente en su política de calidad, de satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros clientes y consumidores, poniendo a su disposición productos seguros y de calidad.

## MISIÓN

**El Grupo Conservas Garavilla está plenamente comprometido con la consecución de los siguientes objetivos estratégicos:**

- Asegurar la viabilidad a largo plazo de nuestra organización al maximizar el valor de la inversión de sus accionistas a la vez que se adapta a los cambios que exigen continuamente los diferentes mercados.
- Situar al GCG como referente del sector de la alimentación al poner a disposición de nuestros clientes productos seguros y sanos, con la mejor relación calidad-precio del mercado y que satisfagan plenamente sus necesidades y expectativas.
- Ofrecer a nuestros consumidores productos de confianza, sabrosos y divertidos, que formen una pequeña parte de su vida y de momentos entrañables con familia y amigos.
- Controlar y perfeccionar continuamente nuestros procesos productivos; desarrollar y ofrecer a nuestros clientes productos innovadores que cumplan los más altos estándares internacionales de calidad y seguridad alimentaria.

## VISIÓN

**El Grupo Conservas Garavilla se identifica con los siguientes principios:**

- Ser una compañía socialmente responsable, eficiente y competitiva, comprometida con la seguridad, la salud, el cuidado del entorno y la sostenibilidad de los recursos marinos, que son la fuente de nuestra actividad empresarial, y de su hábitat.
- Ser líder en el mercado español y con vocación global, orientado a la generación de valor para la sociedad, los clientes y los empleados.
- Ser la mejor alternativa para la oferta de alimentos seguros, sanos, sabrosos e innovadores, fabricados respetando en todo momento los criterios éticos que deben regir las relaciones humanas y comerciales.

## VALORES

**Los valores representan la identidad del Grupo Conservas Garavilla como organización. Los valores que rigen nuestras acciones y guían nuestras decisiones son:**

- Creemos en las personas. Aseguramos las oportunidades de desarrollo basadas en el mérito y en la aportación personal.
- Fomentamos el trabajo en equipo. Buscamos la participación y la comunicación entre todos para lograr un objetivo común, compartiendo información y conocimientos.
- Nos comportamos con integridad. Creemos firmemente que la actividad de la empresa se debe basar en una conducta ética, recta, y responsable de todas las personas que formamos parte de la organización.
- Buscamos la excelencia. Trabajamos de forma rigurosa y transparente centrandó nuestro esfuerzo en la satisfacción del cliente y en la consecución de los objetivos del proyecto empresarial.
- Ofrecemos productos seguros, sanos e innovadores para ganar la confianza y el cariño de nuestros clientes y consumidores.
- Nos comprometemos social y culturalmente con la comunidad y adaptamos nuestras estrategias empresariales al cuidado del entorno y la preservación de los recursos marinos y de su hábitat.

Consideramos sumamente importante que GCG, como agente activo en el sector de la industria transformadora de los productos del mar, se comporte como se espera de una organización socialmente responsable. Por ello, nos esforzamos día a día en que todas las actividades que se lleven a cabo tanto en nuestras instalaciones como en las de nuestros colaboradores y proveedores se realicen con el máximo respeto y consideración hacia los derechos humanos, a la ética que debe regir las relaciones humanas y comerciales, respeto al entorno y preocupación por la sostenibilidad de los recursos.

Desde la perspectiva de nuestros clientes y de los consumidores finales de nuestros productos nosotros somos responsables, desde su extracción del mar y hasta que llegan a sus manos, de toda la cadena de valor de los productos que les ofrecemos. Es, por tanto, esencial para nosotros conseguir que puedan depositar su confianza no sólo en nuestros productos sino también en nuestros valores y actitudes.

El presente Código de conducta para proveedores de GCG se basa, entre otros documentos, en la Declaración de los Derechos Humanos de Naciones Unidas, en los diez (10) principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas (Global Compact) para promover la responsabilidad social empresarial, en la Guía de la OCDE para Empresas Multinacionales, las Convenciones y Recomendaciones de la OIT sobre trabajo infantil y condiciones de trabajo, el Código de conducta promovido por la FAO para una pesca responsable y los requisitos de la *'International Seafood Sustainability Foundation'* (ISSF) para la sostenibilidad de los recursos marinos y de su ecosistema. Los requerimientos mínimos que se les exigen a nuestros proveedores de productos y servicios será que siempre cumplan la legislación que les sea de aplicación en el ámbito de su actividad, tanto a nivel local como internacional.

El Código de conducta adoptado por nuestra empresa constituye un esquema básico que describe lo que GCG considera una conducta aceptable y responsable. Sin embargo, no pretende convertirse en un marco exhaustivo de actuación de forma que tanto GCG como sus colaboradores debemos comprometernos en realizar un continuo esfuerzo para alcanzar nuevos logros y conseguir el desarrollo sostenible de nuestras

actividades aportando, en la medida de nuestras posibilidades, apoyo para conseguir legar un entorno social y ambiental digno a las generaciones futuras.

## **2. Materias primas. Sostenibilidad de los recursos.**

La pesca, incluida la acuicultura, constituye una fuente vital de alimentos, empleo, recreación, comercio y bienestar económico para las poblaciones de todo el mundo, tanto para las generaciones presentes como para las futuras y, por lo tanto, debería llevarse a cabo de forma responsable. Nuestros proveedores se comprometen a:

- ✓ **Todo el pescado y otros productos de origen marino deberán ser capturados, traídos a tierra, cultivados y procesados con respeto absoluto a la legislación de aplicación y dichas actividades deberán ser inspeccionadas por las autoridades locales competentes en la materia.** El derecho a pescar lleva consigo la obligación de hacerlo de forma responsable a fin de asegurar la conservación y la gestión efectiva de los recursos acuáticos vivos.
- ✓ **Todas las materias primas deben ser trazables hasta origen, para lo cual nuestros proveedores deberán tener implantado (y verificado) un sistema que garantice dicha trazabilidad hasta origen.**
- ✓ **No se utilizarán especies marinas consideradas en peligro y que aparezcan en el Anexo I de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES).**
- ✓ **Se evaluará la utilización de pescado y otros productos de origen marino de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades locales, nacionales, las organizaciones regionales de ordenación pesquera (ORPs) y del Departamento de Pesca y Acuicultura de la FAO en cuanto a sostenibilidad de pesquerías.**
- ✓ **No se tolerará la aplicación, bajo ningún supuesto, de métodos de pesca destructivos como la utilización de dinamita o tóxicos.**
- ✓ **Se requieren certificados del Earth Island Institute para garantizar que los métodos de pesca no dañan a los delfines.**

- ✓ Manifestamos nuestro compromiso para mejorar la trazabilidad y detener la pesca ilegal (IUU): **no se establecerán relaciones comerciales con empresas involucradas en episodios de pesca ilegal, que tengan un solo buque en la lista IUU de la Unión Europea u otra lista oficial de las ORPs.**

Como miembro activo de la ‘*International Seafood Sustainability Foundation*’ (ISSF) desde el año 2010, tanto nuestra política de pesca como las adquisiciones a terceros se atienen a las recomendaciones emitidas por la ISSF. Compartimos con la ISSF la conveniencia de un acercamiento científico y global, respetando las indicaciones que surgen de las más recientes actualizaciones del estado de las pesquerías ([www.issf-foundation.org](http://www.issf-foundation.org)) y sus resoluciones. En particular, nuestros proveedores se comprometen a:

- **No realizar prácticas de trasbordo en mar abierto ni establecer relaciones comerciales con empresas que realicen, amparen o defiendan este tipo de prácticas.**
- **Prohibir cualquier actividad de mutilación de tiburones vivos para aprovechamiento comercial exclusivo de sus aletas (“shark finning”). A partir del 1 de septiembre de 2012 no establecerán/cortarán relaciones comerciales con ninguna empresa que no haya hecho pública una política de prohibición expresa de esta actividad.**
- **Estamos a favor de la creación de una única lista mundial de buques pesqueros basada en el número UVI (Unique Vessel Identification) emitido por la Organización Marítima Internacional (OMI) y, a partir de junio de 2011 sólo se comprará atún procedente de buques que cuenten con dicho número (a excepción de producto procedente de pesquerías artesanales cuyos pesqueros no pueden acceder a tal registro).**

Finalmente, GCG hace propia la “Guía de buenas prácticas de la flota atunera cerquera congeladora” propuesta por la OPAGAC/AGAC de la que forma parte.

## Seguridad alimentaria y calidad de los productos

Como queda patente en la Política de Calidad asumida por nuestra organización, la seguridad y calidad de los productos que ofrecemos constituye una prioridad estratégica para GCG. En relación con nuestros proveedores esto se traduce en que:

- **Todo producto o servicio suministrado debe someterse estrictamente a los criterios establecidos en el acuerdo de compra.**
- **GCG exige a sus proveedores que estén habilitados para el desempeño de su actividad por las autoridades locales competentes y, en su caso, que los establecimientos estén aprobados para exportación de productos a la Unión Europea, debiendo aparecer en los listados oficiales de establecimientos autorizados por la Dirección General de Sanidad y Protección del Consumidor de la Comisión Europea (DG-SANCO).**
- Se valorará muy positivamente la implantación de sistemas certificados de gestión de seguridad alimentaria, animando a ello a todos nuestros proveedores. GCG realizará evaluaciones periódicas con objeto de garantizar la calidad final de los productos que elaboramos y verificar que nuestros colaboradores asumen criterios de mejora continua en la prestación del servicio. Las empresas que accedan a someterse al proceso de homologación establecido por GCG deberán prestarse a someterse a todas aquellas auditorias de seguridad alimentaria y/o sociales que GCG les requiera.
- **Todos los proveedores deberán garantizar que los productos que suministran a GCG son seguros y que los valores de contaminantes y sustancias indeseables potencialmente presentes se encuentren por debajo de los valores límite legislados<sup>1</sup>.**

---

<sup>1</sup> Se asume como referencia la legislación europea sobre sustancias contaminantes posiblemente presentes en alimentos. El *corpus* básico viene dado por el denominado “paquete de higiene” formado, entre otros, por el Reglamento (CE) 852/2004, el Reglamento (CE) 853/2004, y el Reglamento (CE) 854, de 29 de abril. El Reglamento 2073/2005 de la Comisión, de 15 de noviembre de 2005, relativo a los criterios microbiológicos aplicables a productos alimenticios y el Reglamento (CE) 1881/2006, de la Comisión, de 19 de diciembre de 2006 por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios. En todo caso, es responsabilidad del proveedor garantizar que los productos que él suministre cumplan todos los criterios requeridos por la legislación que le sean de aplicación.

### **3. Entorno y política ambiental.**

Se valora que nuestros proveedores muestren un elevado grado de conciencia ambiental y que ésta se traduzca en un claro esfuerzo por minimizar el impacto que sus actividades puedan tener sobre el entorno. Se anima a que las medidas a tomar no sólo tiendan a minimizar el impacto negativo sobre el medio sino que se encaminen hacia una mejora de las condiciones ambientales.

Se valora, y se anima a ello, que los proveedores adopten y asuman una política ambiental documentada y que se establezcan planes de acción que cubran los aspectos más relevantes de su actividad que puedan afectar desfavorablemente al entorno.

### **4. Entorno social, ambiente de trabajo. Las personas.**

- **No se tolerará, bajo ningún supuesto, que ningún proveedor utilice mano de obra forzada. Todo trabajador debe ocupar su puesto de forma voluntaria y debe tener aseguradas unas condiciones contractuales dignas.**
- **No se tolerará, bajo ningún supuesto, que los niños desarrollen trabajos en la industria.** GCG asume la defensa de la infancia y el derecho del niño a recibir una educación digna. Debe prestarse especial atención a los trabajadores menores de 18 años en lo que se refiere a la cantidad de horas trabajadas y su tipo de actividad.
- **Los trabajadores deben tener derecho, sin ningún tipo de restricciones, a la libertad de asociación y a ser miembro de organizaciones legales que representen sus intereses como empleados. El empleador debe respetar el derecho de sus empleados a negociar colectivamente los términos de su colaboración laboral.**

- **Todos los trabajadores, incluidos los temporales, deberán estar legalmente contratados y estar de acuerdo con las condiciones contractuales acordadas.** Las condiciones laborales acordadas y el salario deberán ser al menos los establecidos por la legislación local de aplicación para el sector. El número máximo de horas a trabajar y días libres deberán ajustarse a lo establecido por la legislación de aplicación. Los trabajadores deben tener, al menos un día libre cada siete días de trabajo continuado. Sin embargo, pueden permitirse excepciones durante ciertos periodos como, por ejemplo, durante la cosecha. Los trabajadores deben tener derecho a vacaciones y, en su caso, permisos justificados de ausencia otorgados por la empresa sin que ello entrañe consecuencias negativas o finalización unilateral de la relación laboral por parte del empleador.
- **Todos los trabajadores deben ser tratados con respeto sin tener en cuenta diferencias de género, religión, orientación sexual, raza u origen geográfico, ideología política, edad o discapacidades funcionales.** Es responsabilidad de las empresas proveedoras de GCG garantizar que las comunicaciones con sus empleados se realizan de forma comprensible para los mismos, utilizando el idioma comúnmente utilizado por cada trabajador.
- **Tanto los puestos particulares como el entorno general de trabajo deben ser seguros.** Deben tomarse medidas para la prevención de riesgos laborales. Se anima a nuestros proveedores al establecimiento de planes de acción para la mejora continua de los entornos de trabajo. Deben establecerse protocolos de actuación ante accidentes que garanticen la atención adecuada a los trabajadores afectados.



## 5. Relaciones comerciales.

GCG ha adoptado unos requerimientos muy exigentes en cuanto a la honestidad e integridad en nuestras relaciones internas y esperamos el mismo grado de exigencia en las relaciones con nuestros colaboradores ajenos y proveedores.

- **No se deben ofrecer regalos, prebendas ni otros beneficios al personal de GCG como contrapartida al establecimiento de acuerdos comerciales.**

El permiso para que personal de GCG o sus representantes puedan verificar la correcta aplicación de este Código de conducta será condición previa necesaria para el establecimiento de relaciones comerciales entre GCG y el proveedor.

Los proveedores pueden ser requeridos para que informen a GCG sobre cualquier empresa subcontratada relacionada con los productos o servicios objeto de la relación comercial con GCG. Será responsabilidad de los proveedores garantizar que dichas subcontratas conocen y aplican el presente Código de conducta.

LA DIRECCIÓN

Octubre de 2015

### A CUBRIR POR EL PROVEEDOR:

Con la firma de este documento, aceptamos las condiciones expresadas en el Código de Conducta del Grupo Conservas Garavilla, S.L.

|                 |  |               |  |
|-----------------|--|---------------|--|
| <b>Empresa:</b> |  |               |  |
| <b>Nombre:</b>  |  |               |  |
| <b>Cargo:</b>   |  |               |  |
| <b>Firma:</b>   |  | <b>Sello:</b> |  |